

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2458 *ABACOR GESTIÓN INMOBILIARIA SL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PUNTAL 2000 SL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, "LME") se hace público que la junta general de socios de la sociedad Abacor Gestión Inmobiliaria SL (sociedad absorbente) y mediante decisión del socio único de Puntal 2000 SL (sociedad absorbida), han adoptado en fecha 20 de abril de 2023, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Puntal 2000 SL, por parte de Abacor Gestión Inmobiliaria SL, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, de fecha 20 de abril de 2023.

Siendo la sociedad absorbente titular de todas participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida, y habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en las sociedades intervinientes en la fusión de forma unánime y en junta universal, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de: publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, informe de administradores ni experto independiente sobre el proyecto de fusión, aumento de capital en la sociedad absorbente, ni la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2.^a y 6.^a del artículo 31, de conformidad con los artículos 42 y 49 de la LME.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado del proyecto de fusión, y del balance de la fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos recogidos en el artículo 44 del precepto anteriormente citado.

Madrid, 20 de abril de 2023.- El presidente del consejo de administración de Abacor Gestión Inmobiliaria SL, Landene Gestión Corporativa SL, representada por Don Fernando Echazarra Aramburu, y la secretaria Doña Cristina Ruíz Soriano, Los administradores mancomunados de Puntal 2000 SL, Don Francisco Moreno Vigará, y Doña Inmaculada Moreno Hidalgo.

ID: A230017299-1